

**Rad. No. 2011-00152**

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA**

Manizales, once de agosto de dos mil veintidós

En informe rendido por la Trabajadora Social adscrita al Centro de Servicios Judiciales, se indica que de conformidad con la información obtenida de la señora **LUZ ELENA MORALES PEREZ**, curadora legítima designada a su madre **BEATRIZ PEREZ BENAVIDES**, ésta falleció el 2 de octubre de 2012 (allegó el respectivo registro civil de defunción).

Ante dicha situación, como ya no existe la persona declarada en interdicción judicial, no queda otra vía que declarar la terminación de este proceso y ordenar su archivo.

Se ordena en consecuencia, oficiar al Notario Quinto del Círculo de Manizales para que haga la anotación correspondiente en el registro civil de nacimiento de la señora **BEATRIZ PEREZ BENAVIDES** (obranste en el indicativo serial No. 43870757 del 9 de febrero de 2011), y a la Secretaría de Salud Pública de la Alcaldía de Manizales, para su anotación en el libro de avecindamiento que se lleva en esa Entidad.

**NOTIFIQUESE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Marta B. Parrado', written over a horizontal line.

**MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO**

Juez